



Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0171/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/074/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/4152/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

ESTADO LIBRE SOBERANO DE
CIUDAD DE MÉXICO
LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012647
FECHA: 20/2/20
HORA: 11:00
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 14168/10418
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020

SGIRPC/074/2020

17 FEB. 2020

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 13:46

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

Con el gusto de saludarlo, y en atención a su oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000744.2/2019 recibido en ésta Secretaría el 19 de diciembre de 2019, en el cual remite copia simple del oficio núm. MDPPOSA/CSP/4152/2019, del día 11 de diciembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, que a la letra dice:

“Primero.- Se exhorta respetuosamente a las y los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; así como las y los titulares de las 16 Alcaldías, todos de la Ciudad de México; para que en el ámbito de su competencia lleven a cabo mesas de trabajo Interinstitucionales en conjunto con las empresas y particulares que instalan y hacen uso del espacio público respecto de la gestión, instalación, mantenimiento, cambio o retiro del cableado tanto eléctrico como de tecnologías de la información y comunicaciones; lo anterior a efecto de encontrar alternativas inmediatas y viables que permitan garantizar el derecho al espacio público reconocido en la Constitución Local, contemplando la seguridad y protección civil de las y los habitantes de la Ciudad.

Segundo.- Después de celebradas las mesas interinstitucionales a las que se refiere el resolutivo anterior, en las cuales se determinen las necesidades del reordenamiento del cableado en el espacio público de cada alcaldía según sus características territoriales y necesidades urbanas; se considere la procedencia de imponer sanciones según corresponda a las personas físicas o morales del sector privado o a las personas que en ejercicio del servicio público pongan en riesgo la integridad física o la vida de las personas con relación a la instalación, mantenimiento, cambio o retiro de cableado en el espacio público de la Ciudad de México.

Tercero.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades mencionadas en los resolutivos anteriores a que atiendan las "Recomendaciones a los estados y municipios para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones", emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en colaboración con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en noviembre de 2018; y que se considere la posibilidad de invitar al Instituto Federal de Telecomunicaciones a las mesas de trabajo interinstitucionales mencionadas en el resolutivo PRIMERO, con la finalidad de que aporte sus conocimientos como órgano regulador sobre la materia.”

En mérito de lo anterior, me permito comunicarle que el Comité de Instalaciones Subterráneas es el Órgano consultivo, de apoyo y de coordinación interinstitucional en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil entre el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría, las dependencias y entidades de la administración pública local y federal, así como de la iniciativa



privada; responsable de la operación o instalación subterránea de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos de la Ciudad de México, el cual tiene por objeto establecer las acciones de prevención de emergencias o desastres derivados de la construcción y utilización de instalaciones subterráneas de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos, y en su caso concertar las acciones de auxilio y restablecimiento.

Dicho órgano será presidido y coordinado por ésta Secretaría, y cualquier intervención para la construcción de instalaciones subterráneas en vía pública requerirá opinión del Comité, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción XV, 99, 100 y 101 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 7 fracción IV, 105, 106, 107, 108, 109 y 115 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y las Bases de Operación del Comité.

Aunado a lo anterior, me permito adjuntar al presente, copia simple del oficio núm. SGIRPC/DGAR/0236/2020, del día 21 de enero de 2020, firmado por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de ésta Dependencia, en el cual informa que el Comité realiza mensualmente dos sesiones de Subcomité Técnico y una Sesión Ordinaria del Pleno, en donde se exponen todos los proyectos a ejecutarse en el subsuelo de la Ciudad, estando presentes las empresas y particulares responsables de dichos proyectos, así como Dependencias Gubernamentales con atribuciones en el tema. De igual forma se anexa el calendario de sesiones del Comité de Instalaciones Subterráneas, para pronta referencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

FOLIO 3067 DEAJ 193641

C.c.p. Lic. Jimena Martínez M. subdirectora de control de gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
Lic. A. Francisco Roldán Sifuentes, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, SGIRPC.

SECRETARIA PARTICULAR:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. A. FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES	
ELABORÓ:	LIC. BRÉNDIA LEDESMA GÓMEZ	



DEAJ 193760
DEAJ 200078

Ciudad de México, 21 de enero de 2020
SGIRPC/DGAR/0236/2020

Asunto: Punto de Acuerdo.

**LIC. ÁNGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURIDICOS.
PRESENTE**

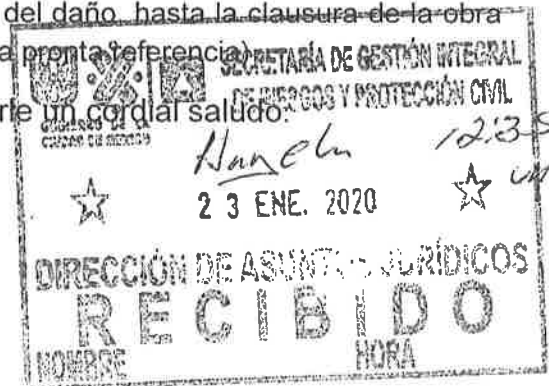
En respuesta a su atento oficio núm. SGIRPC/DEAJ/044/2020 con fecha 15 de enero de 2020, en el cual informa sobre el Punto de Acuerdo tomado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México el día 11 de diciembre de 2019, referente a la solicitud para que en ámbito de competencia de esta Secretaría, se realicen mesas de trabajo Interinstitucionales en conjunto con las empresas y particulares que instalan y hacen uso del espacio público para la instalación y/o mantenimiento de cableado eléctrico como de tecnologías de la información, con la finalidad de emitir recomendaciones o imponer las sanciones correspondientes, al respecto le informo lo siguiente:

Con base a los artículos 2 fracción XV, 16, 17, 99, 100, 101, 105, 108 y 109 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; artículo 2 fracción XXIII del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; y las Bases de Operación del Comité, esta Secretaria a través del Comité de Instalaciones Subterráneas (CIS) realiza mensualmente dos Sesiones de Subcomité Técnico y una Sesión Ordinaria del Pleno en donde se exponen todos los proyectos a ejecutarse en el subsuelo de la Ciudad, estando presentes las empresas y particulares responsables de dichos proyectos, así como Dependencias Gubernamentales con atribuciones en el tema, generando recorridos de supervisión en campo y recomendaciones pertinentes para evitar el daño a instalaciones existentes y al espacio público de la Ciudad de México en general, en caso de la existencia de alguna afectación las sanciones van desde la remediación del daño, hasta la clausura de la obra en cuestión. (Se anexa calendario de sesiones del CIS para pronta referencia).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**



c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. - cc:secretariagirpc@cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para conocimiento. - jcarrascog@cdmx.gob.mx
Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino, Director de Evaluación de Riesgos en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para conocimiento. - sgirpc.der@gmail.com
Comité de Instalaciones Subterráneas en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su seguimiento. - usuariosdelsubsuelo@cdmx.gob.mx
Archivo. - cdmxsgirpcdgarg@gmail.com

VOLANTE: 0257 FOLIO DGAR: N/A

APROBÓ:	MTRO. JUAN GERARDO VARGAS PINO
REVISÓ:	ING. GONZALO MARTÍNEZ ROMERO
ELABORÓ:	ING. JUAN CARLOS MALDONADO ROJO

SESIONES DE COMITÉS 2020

Enero 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16		18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27		29

Marzo 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Abril 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

Mayo 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		30
31						

Junio 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

Julio 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Agosto 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27		29
30	31					

Septiembre 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29				

Octubre 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		31

Noviembre 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26		28
29	30					

Diciembre 2020

DOM	LUN	MAR	MIR	JUE	VIR	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17		19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SUBCOMITÉ TÉCNICO DEL CIS

SUBCOMITÉ TÁCTICO OPERATIVO DEL CIS

